

## Requisitos para Solicitar y Renovar la Licencia de Operador de Transporte de Carga (TC)

Los tipos de licencias bajo la categoría de Transporte de Carga (TC) que se pueden trabajar con los requisitos identificados en este documento son los siguientes:

- Transporte de Carga (TC)
- Transporte de Carga Agregados (TCA)
- Transporte de Carga Especializada (TCE)
- Transporte de Carga General (TCG)
- Transporte de Carga Mudanzas (TC-MU)
- Transporte de Carga Productos de Petróleo (TC-PP)
- Transporte de Carga Recogido de Basura (TC-RB)
- Transporte de Carga Servicio de Grúa (TC-SG)
- Transporte de Carga Vehículo Blindado (TC-VB)

**Solicitud de la Licencia de Operador de Transporte de Carga:** para fungir como un operador de Transporte de Carga el solicitante deberá cumplir con dos procesos; solicitar la licencia provisional y obtener la licencia permanente o “dura”. Todos los documentos deben entregarse en original.

### 1. Solicitar la Licencia Provisional

- Estar entre las edades de dieciocho (18) a sesenta y cinco (65) años.
- Deberá presentar una Licencia de Conducir Categorías 4 (Chofer), 6, 7, 8 y 9 (Heavy).
  - Expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), con fecha vigente en ley.
- Dos (2) fotos a color “2x2”.
  - No deberá retratarse con gafas de sol, pantallas, sombrero, ni vistiendo camiseta sin mangas.
  - Hombres no deberán tener ningún tipo arete o pantalla.
  - Mujeres no deberán tener aretes o pantallas en la cara.
- Certificado de nacimiento (Original).
  - Expedido por el Registro Demográfico de Puerto Rico, dentro del término de treinta (30) días desde su expedición. También, puede obtenerlo accediendo al portal [www.pr.gov](http://www.pr.gov).
  - En caso de ser extranjero, deberá presentar evidencia de ciudadanía americana o de su estatus migratorio:
    - Forma 214, expedida por el Ejército de los Estados Unidos
    - Tarjeta de Residencia
    - Pasaporte o Visa del Departamento de Estado
    - Certificado de Naturalización
- Pagar el costo de la Licencia Provisional de **treinta dólares (\$30.00)**.

## 2. Obtener la Licencia Permanente o “Dura”

Después de haber obtenido la Licencia Provisional, el solicitante podrá tomar el adiestramiento “Professional Truck Driver” (PTD), a través del portal oficial de la agencia [www.csp.pr.gov](http://www.csp.pr.gov) o en las Oficinas Regionales de la Comisión de Servicio Público. El solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar la Licencia Provisional en original.
- Pagar el costo del Adiestramiento “Professional Truck Driver” (PTD) por el monto total de **treinta dólares (\$30.00)**.

### Renovación de la Licencia Permanente o “Dura”:

- Entregar la licencia permanente o “dura” vencida o que está por vencer.
- Pagar la renovación de la licencia permanente por **veinte dólares (\$20.00)** durante los primeros seis (6) meses después de vencida. Si ya transcurrieron seis (6) meses tendría que solicitarla como nueva.
- Los documentos solicitados son los mismos que se identifican anteriormente en esta plantilla en la parte de licencia provisional.



## Preguntas Frecuentes

- **¿Cuáles son los tipos de licencia para la categoría de Transporte de Carga? –**
  - Transporte de Carga (TC)-Se refiere al uso de cualquier vehículo de motor que se utilice para transportar algún material.
  - Transporte de Carga de Agregados (TCA)- Se refiere al transporte de tierra, barro, lodo, sarroria (sedimento), babote, arena, mezcla asfáltica, piedra en bruto o triturada, o cualquier otra materia.
  - Transporte de Carga Especializada (TCE)- Se refiere al transporte de productos congelados, bienes o carga que por su composición, naturaleza o propiedades químicas o físicas requieran conocimientos, unidades o aditamentos especiales para ser transportados, tales como: materiales peligrosos, materiales derivados del producto de petróleo, o cuyo manejo sea de una peligrosidad poco usual.
  - Transporte de Carga General (TCG)- Se refiere al transporte de carga o bienes, incluyendo su recibo, entrega, elevación, transbordo, desvío, conducción, ventilación, abarrote (material para llenar un espacio) y manejo por cualquier vía pública terrestre, independientemente de que tal acarreo se efectúe o no, entre terminales fijos, o a través de rutas regulares o irregulares.
  - Transporte de Carga Mudanzas (TCMU)- Se refiere al transporte, incluyendo el embalaje (caja o cubierta con que se protegen los objetos que han de transportarse) para los bienes muebles, tales como: enseres, mobiliario, herramientas del hogar o efectos personales nuevos o usados sin que medie la intención de revenderlos.

- Transporte de Carga Productos de Petróleo (TCPP)- Se refiere al transporte de carga con petróleo crudo, bunker (“la tumba” o recipiente donde se coloca la carga), gasolina, diesel, kerosene y otros productos derivados del petróleo.
- Transporte de Carga Recogido de Basura (TCRB)- Se refiere al transporte de basura o desperdicios sólidos no peligrosos en vehículos de motor especialmente diseñados para esos fines.
- Transporte de Carga Servicio de Grúa (TCSG)- Se refiere al transporte de izar (levantar) y transportar otro vehículo de motor.
- Transporte de Carga Vehículo Blindado (TC-VB)- Se refiere al transporte de valores y/o bienes mediante paga en vehículos diseñados especialmente para esos fines.
- **¿Es un requisito para renovar o solicitar la licencia de carga (TC) tener un certificado médico?** – No es un requisito, pero cuando el operador vaya a la (CSP) a su cita para renovar la licencia allí le harán entrega de un documento para que un doctor lo examine y le dé un certificado médico dentro de un término de treinta (30) días a partir de la solicitud o renovación. El mismo se deberá llevar en su vehículo siempre. De ser detenido por un inspector y no llevar su certificado médico se expone a una multa de \$500.00 de parte de la (CSP).